

## PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados,...

Artículo 1: Establézcase un régimen de fomento para la compra de bicicletas y vehículos de movilidad personal eléctricos, en aquellas ciudades donde haya transporte público urbano de pasajeros, a fin de evitar la propagación del coronavirus –COVID 19.

Artículo 2: El régimen establecido en la presente ley contemplará una subvención estatal para la compra de bicicletas y vehículos de movilidad personal eléctricos, y un plan de financiamiento bancario en 18 cuotas sin interés, mientras dure la pandemia COVID-19, hasta enero de 2021.

Artículo 3: La subvención establecida en el presente régimen, será la siguiente:

- a) Para la compra de bicicletas, monopatines eléctricos, y otros vehículos de movilidad personal eléctricos, cuya procedencia sea importada, un 10% de su precio;
- b) Para la compra de monopatines eléctricos y otros vehículos de movilidad personal eléctricos, de fabricación nacional, un 30% de su precio;
- c) Para la compra de bicicletas de fabricación nacional, un 60% de su precio;

Artículo 4: Las tarjetas de crédito bancarias, deberán financiar la compra de los productos establecidos en el presente régimen en 18 cuotas sin interés para sus clientes.



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

Artículo 5: Completado un formulario de solicitud por el interesado, donde deberá constar domicilio en la ciudad donde sea operativo el régimen y denunciado número de tarjeta de crédito, se emitirá un certificado de aprobación de compra; y la subvención establecida en el artículo 3, será depositada en la tarjeta denunciada cuando sea procesada la compra.

Artículo 6: Facultase al Poder Ejecutivo Nacional a establecer la autoridad de aplicación y dictar la reglamentación a fin de hacer operativo el presente régimen.

Artículo 7: La autoridad de aplicación determinará un listado a fin de incluir los vehículos de movilidad personal eléctricos que se encuentran alcanzados por la presente ley.

Artículo 8: Comuníquese al Poder Ejecutivo

Diputado Nacional Miguel Andrés Costas Zottos

Cofirmantes: Diputada Nacional Virginia Cornejo; Diputado Nacional Martin Grande; Diputado Nacional Enrique Estevez; Diputado Nacional Lucas Javier Godoy; Diputada Nacional Lia Verónica Caliva; Diputado Nacional Juan Emilio Ameri.

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como sociedad estamos viviendo tiempos difíciles, la pandemia que estamos sufriendo pone en jaque tanto a nuestras instituciones, como a la economía y a la sociedad en su conjunto, y nos demanda poder de adaptación y desafíos que podrían llegar a ser impensados en otros tiempos.

Y es así como este proyecto pretende por un lado, fomentar y ayudar a la industria y comerciantes de bicicletas y otros vehículos de movilidad sustentable que no emiten contaminación ambiental, y por el otro tomar medidas para cuando se vaya permitiendo nuevas actividades y la circulación de personas sea mucho mayor, y así evitar un posible contagio sin control en el transporte público.

El Ministerio de Transporte ha emitido recomendaciones a fin de que se evite el uso del transporte público, recomendando que se usen otros medios de transportes personales, como ser bicicletas, o hasta monopatinés, en vez de recurrir al colectivo, el subte o el tren para ir a sus trabajos. Hay que tener en cuenta que en muchas jurisdicciones del país donde hay transporte público, la gran mayoría de los viajes son por trayectos inferiores a las 50 cuadras.

Estas recomendaciones del ministerio basadas en adoptar nuevas conductas responsables en el uso del transporte público, haciendo hincapié sobre la prioridad absoluta de cuidar la salud de todos, y preocupándose por la posibilidad de que el transporte podría convertirse en un eventual foco de contagio, es hacia donde irán las medidas cuando se abran paulatinamente las medidas de aislamiento.

Asimismo, la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) dispuso medidas para las empresas de colectivos haciendo foco en el cuidado de la salud de los trabajadores y el distanciamiento social en las unidades.

En nuestro país, la estrategia del aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) está dando resultado, las personas han asumido con responsabilidad las medidas para prevenir el contagio del nuevo coronavirus, y

*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

haciendo esfuerzos muchas veces rozando lo sobrehumano al privarse de muchas cosas.

Ello se ve reflejado en que al comenzar la cuarentena se duplicaban los casos cada 3 días. Luego pasó a cada 10 días y ahora estamos en 17 días o más según la jurisdicción de que se trate. Por eso fue efectivo este aislamiento, sobre todo en las grandes ciudades del país, CABA y el conurbano.

A esta altura hay que ponerse como desafío cual será la llave para poder abrir la cuarentena y salir de una forma ordenada, y administrada de la cuarentena, y la clave según los especialistas estará en el distanciamiento social, ya que la mayor cifra de contagios se da en forma respiratoria.

Según los especialistas y viendo lo que sucede en otros lugares del mundo, lo más riesgoso para flexibilizar la cuarentena será el uso del transporte porque transversaliza todas las actividades y hace que todo lo que hace al distanciamiento sea más complicado.

En esta pandemia, vamos a tener que empezar a funcionar de otra manera como sociedad. Ordenarnos como sociedad. No ir a trabajar todos a la misma hora, en el mismo turno, con los mismos horarios de salida. Debemos poner todo lo masivo en forma ordenada.

En las nuevas etapas venideras habrá que hacer un equilibrio entre lo médico, lo económico y lo social, y los desafíos serán grandes.

En cuanto al transporte público de pasajeros a nivel país se están registrando a la fecha, con las nuevas excepciones al aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO), una disminución de más del 70% en la cantidad de pasajeros. Esperándose con las nuevas medidas tomadas por el ejecutivo un incremento considerable en cuanto a la utilización del transporte público.

Y es con la intención de que el distanciamiento se pueda seguir practicando cuando se vayan abriendo nuevas actividades exceptuadas al distanciamiento y las personas puedan retomar a su actividad habitual, que se propone crear una línea de subsidios a la compra de bicicletas, monopatines eléctricos, etc, a fin de que las personas se puedan movilizar a su lugar de trabajo si es en cortas distancias; y como medida colateral dinamizar un sector de la economía, como son los puntos de venta de bicicletas, y las fabricas nacionales de esos productos,



*"2020 - Año del General Manuel Belgrano"*

atento a que la subvención para las de fabricación nacional son mucho mayores que para las de procedencia importadas.

Es con la finalidad de empezar a pensar el después de la situación que nos toca vivir como sociedad, que se presenta este proyecto y solicito a mis pares me acompañen en su aprobación.

Diputado Nacional Miguel Andrés Costas Zottos

Cofirmantes: Diputada Nacional Virginia Cornejo; Diputado Nacional Martin Grande; Diputado Nacional Enrique Estevez; Diputado Nacional Lucas Javier Godoy; Diputada Nacional Lia Verónica Caliva; Diputado Nacional Juan Emilio Ameri.